

Venres, 25 de xaneiro de 2019

Núm. 18

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUNICIPAL
BUEU

Subvencións e axudas

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL AYUNTAMIENTO DE BUEU 2019

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL AYUNTAMIENTO DE BUEU 2019

BDNS(Identif.):436223

EXTRACTO BASES DEL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL AYUNTAMIENTO DE BUEU 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. PARTICIPANTES

Personas mayores de 16 años

Segundo. ADMISIÓN

Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras originales e inéditas que no hayan obtenido ningún tipo de premio en concursos de similares características.

Se puede utilizar la técnica que se considere más adecuada para su realización (pintura, ilustración, fotografía, etc.), la única condición es que sea apta para la reproducción. El tamaño do cartel será DIN A3, debiendo presentarse en soporte rígido para facilitar su exposición

Tercero. BASES REGULADORAS

Bases y convocatoria que regirán los premios con motivo de la festividad de carnaval de Bueu 2019, publicado en el BOP de Pontevedra número 12 de 17 de enero de 2019.

Cuarto. PREMIO

Se otorgará un único premio con un importe de 300 €.

Quinto. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será desde la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el viernes 15 de febrero de 2019 a las 14:00 h.



Venres, 25 de xaneiro de 2019

Núm. 18

Sexto. OTROS DATOS

El cartel debe contener el logo del Concello de Bueu (disponible en www.concellodebueu.gal, apartado “O Concello, símbolos oficiais / Concello de Bueu”) y el texto: Entroido Bueu 2019. El Concello podrá solicitar la inclusión de otros datos en el cartel ganador

Los trabajos se entregarán bien personalmente o por correo postal en el Registro General Municipal del Concello, en Eduardo Vincenti, 8. CP: 36930. Bueu (Pontevedra). En caso de enviarlos por correo postal, el Concello de Bueu no se hace responsable de posibles daños o extravíos como tampoco de su devolución. Solamente se admitirán los trabajos que entren en el Registro General dentro del plazo de entrega

AYUNTAMIENTO DE BUEU, 22/01/2019

EL ALCALDE FÉLIX JUNCAL NOVAS

